



## **Dossier Especial N. 8**

Enero 2009

### **Actos de la Política Exterior y de Seguridad Común (2008)**

Oriol Barba

Desde la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea el 1 de noviembre de 1993, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) se ha ido desarrollando a través de los diferentes actos previstos en el Tratado. Este dossier presenta la evolución histórica de los Actos desde el inicio de la PESC, un breve análisis sobre la distribución temática y geográfica para el año 2008 así como un resumen de los principales cambios observados respecto al año 2007.

Universitat Autònoma de Barcelona  
Edifici E-1  
08193 Bellaterra  
Barcelona (España)

Oriol Barba, “Actos de la Política Exterior y de Seguridad Común (2008)” *Dossier Especial del Observatori de Política Exterior Europea*, No. 8, enero 2009, Bellaterra (Barcelona): Institut Universitari d’Estudis Europeus

© Institut Universitari d’Estudis Europeus. Todos derechos reservados al IUEE. All rights reserved.

## 1. PRESENTACIÓN

Desde la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea el 1 de noviembre de 1993, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) se ha ido desarrollando a través de los diferentes actos previstos en el Tratado. Este dossier presenta la evolución histórica de los Actos desde el inicio de la PESC, un breve análisis sobre la distribución temática y geográfica para el año 2008 así como un resumen de los principales cambios observados respecto al año 2007. En concreto, el dossier ofrece los siguientes contenidos:

- **Distribución de los Actos PESC 2008.** Distribución tanto por ámbito geográfico como temático, y su comparación respecto a 2007.
- **Actos PESC 2003-2008.** Distribución de las acciones, decisiones, posiciones y estrategias comunes tanto por ámbito geográfico como temático.
- **Actos PESC 1993-2008.** Acciones, decisiones, posiciones, estrategias comunes y declaraciones por año.

### **Definición de los Actos de la Política Exterior y de Seguridad Común:**

**Posición Común:** Tiene por objetivo desarrollar una cooperación más sistemática y mejor coordinada entre los Estados. Son adoptadas por unanimidad en el Consejo y todos los Estados deben seguir y defender su contenido. En general, hacen referencia a Terceros Estados en materia de imposición de sanciones o a otros aspectos funcionales como la no proliferación.

**Acción Común:** Designa, de manera vinculante, una acción coordinada de los Estados miembros por la cual se emplean recursos de varios tipos (humanos, conocimientos, financiación, material, etc.) con el fin de lograr los objetivos fijados por el Consejo, que tienen como base las orientaciones generales del Consejo Europeo. Su contenido puede abarcar diferentes aspectos de las misiones civiles así como el nombramiento de Representantes Especiales.

**Decisión Común:** Son acuerdos operativos del Consejo que generalmente desarrollan una Acción Común o que detallan la aplicación de una Posición Común.

**Estrategia Común:** Definen unos objetivos, unos medios y una duración para garantizar que los Estados Miembros y la UE desarrollen una actuación sistemática y estable con Terceros Estados o regiones. Sólo se han aprobado tres Estrategias Comunes (Rusia (1999), Ucrania (1999) y Mediterráneo (2000), ya que este instrumento de la PESC se consideró obsoleto a principios de los 2000.

**Declaración PESC:** Tienen un carácter informal y declaratorio. Indican la posición de los Estados miembros de la UE sobre determinados temas de la agenda internacional. Traducen una orientación política aunque no son jurídicamente vinculantes. Son formuladas por la Presidencia del Consejo en nombre de la Unión Europea y, en su caso, en nombre de la Presidencia.

Para cualquier comentario o sugerencia, por favor, contacte con el Observatorio de Política Exterior Europea: **Obs@iuee.eu**

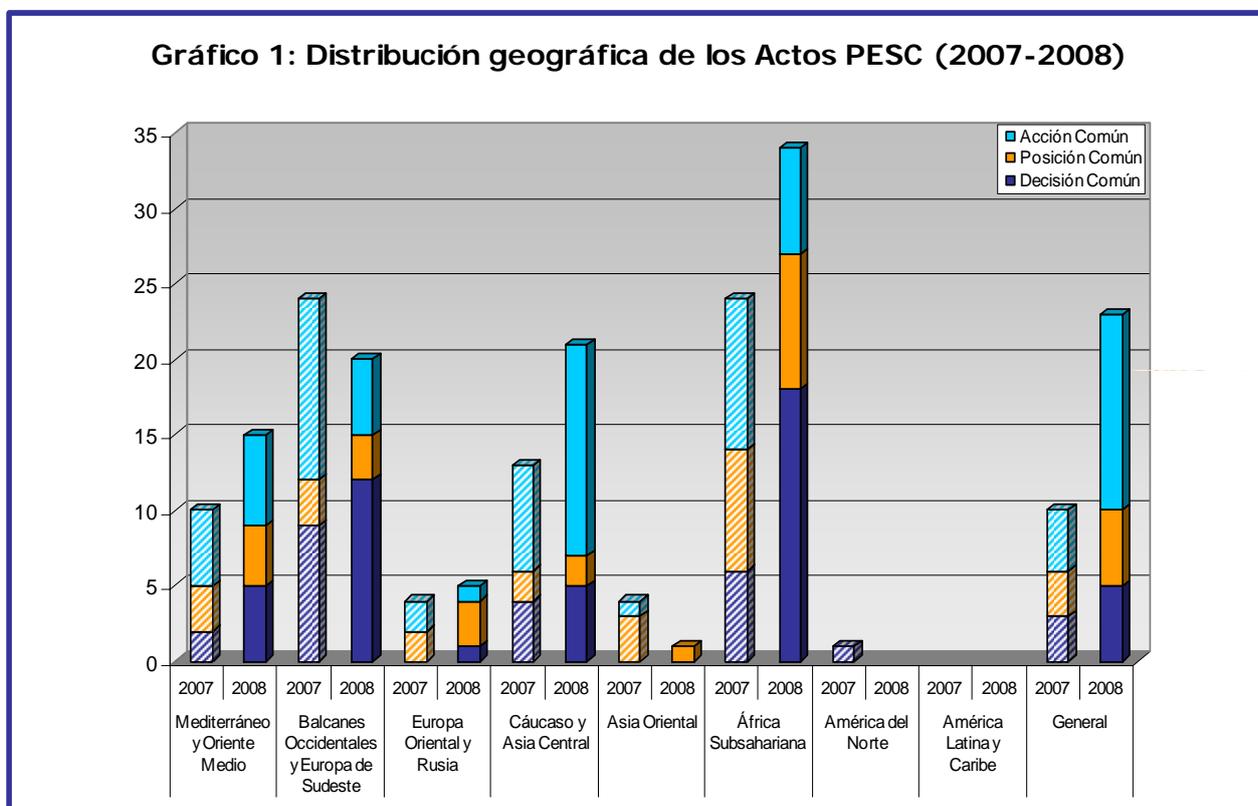
## 2. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTOS PESC 2008

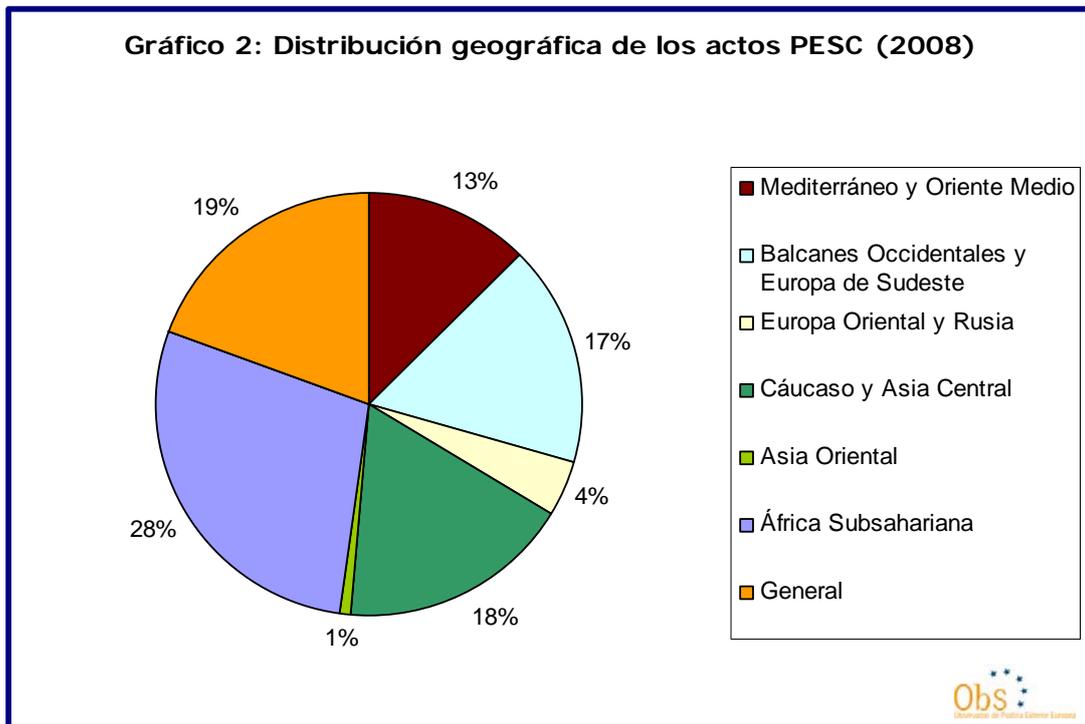
### 2.1. Distribución por ámbito geográfico 2008

Como muestra el Gráfico 1, se observa un aumento en el número de actos de la Política Europea de Seguridad Común (PESC) en la mayor parte de áreas geográficas a excepción de Asia Oriental y de Balcanes Occidentales y Europa del Sudeste. En este último caso, cabe destacar que en 2007 la región fue especialmente activa durante los meses previos a la declaración de independencia de Kosovo en febrero de 2008. En ese período, destacan las diferentes Acciones Comunes para el posible establecimiento de una misión civil internacional en la región y una posible operación de gestión de crisis. Parece que en 2008 el volumen de actos PESC referentes a esta área geográfica ha vuelto al que venía siendo habitual a los años anteriores a 2007.

Por lo que se refiere a las zonas donde el número de Actos PESC ha aumentado, destaca en primer lugar Cáucaso y Asia Central, debido en parte al conflicto entre Georgia y Rusia en verano de 2008. En el caso de Mediterráneo y Oriente Medio una parte significativa del aumento se refiere a una intensificación de la actuación por parte de la UE, a través de misiones civiles, en particular la misión de asistencia fronteriza de la UE para el paso fronterizo de Rafah (EUBAM Rafah) y la misión de Policía de la UE en los Territorios Palestinos. Por último, la región de África Subsahariana sigue siendo predominante siguiendo la tendencia general desde los inicios de la PESC y destaca un aumento de las Decisiones Comunes referentes a la participación de la UE en misiones militares en la región, en concreto en la República del Chad y la República Centroafricana (EUFOR Chad/RCA).

El aumento del apartado "General" se debe a un mayor número de actos no vinculados a ninguna área geográfica en particular. En especial destacan las Acciones Comunes en temas de Armamento/Desarme/No proliferación (ver apartado 1.1.2).



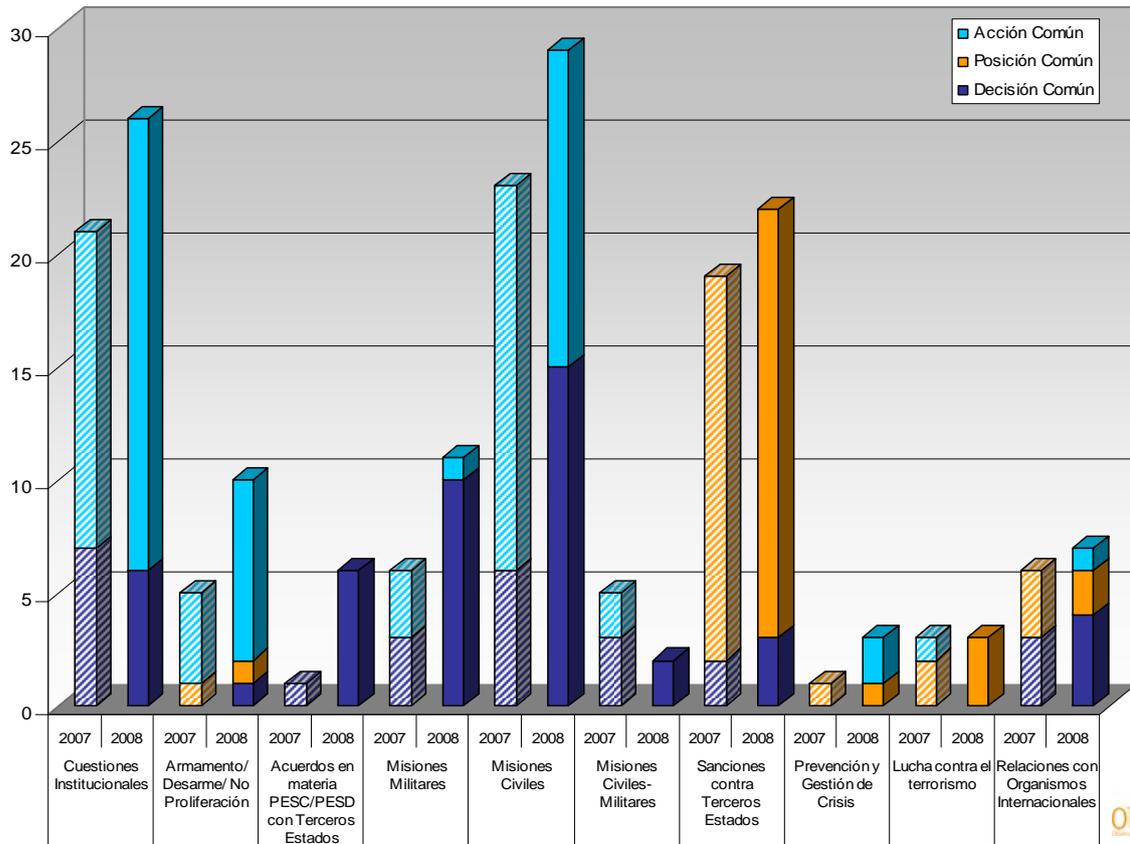


## 2.2. Distribución por ámbito temático 2008

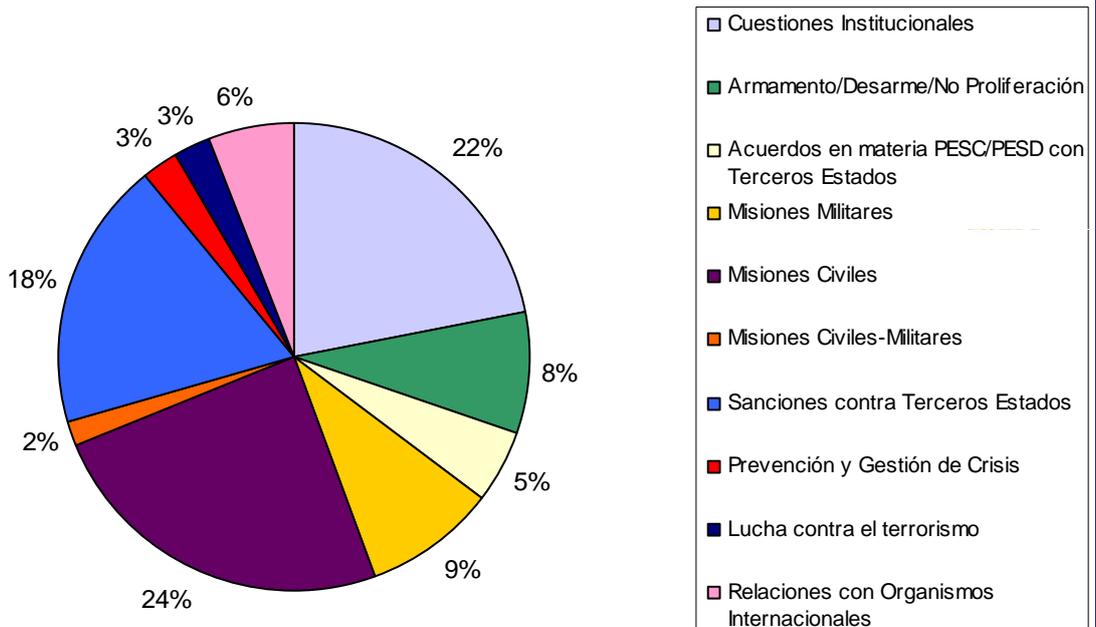
En la distribución, se puede observar cierta continuidad con las tendencias apuntadas en 2007. Las misiones civiles y las sanciones contra terceros estados siguen siendo los instrumentos PESC más utilizados por la UE. El tercer ámbito temático que se observa, Cuestiones Institucionales, hace referencia fundamentalmente al nombramiento o prórroga del mandato de los Representantes Especiales de la UE en las diferentes regiones. Cabe destacar también un aumento en los actos referentes a Armamento/Desarme/No proliferación, en especial por lo que se refiere a las Acciones Comunes en el contexto de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva aprobada en diciembre de 2003.

Por último, destaca también un aumento de los Acuerdos en materia PESC/PESD con Terceros Estados y de las Relaciones con Organismos Internacionales, muestra de la progresiva consolidación de la UE como actor internacional en materia de gestión de crisis y su mayor imbricación en el sistema multilateral. Los acuerdos en materia PESC/PESD, hacen referencia al tratamiento y transferencia de información (con Australia y Suiza) y a la participación de Terceros Estados en operaciones militares en África (Rusia, Camerún, Chad y República Centroafricana). En el caso de la relaciones con organismos internacionales, la mayor parte de los actos hacen referencia a medidas de apoyo al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), como ya venía siendo habitual en los últimos años.

**Gráfico 3: Distribución temática de los Actos PESC (2007-2008)**



**Gráfico 4: Distribución temática de los actos PESC (2008)**



### 2.3. Distribución por ámbito geográfico y tema 2008

**P:** Posición Común  
**D:** Decisión Común  
**A:** Acción Común

**TABLA 1: Distribución de Actos PESC por ámbito temático/geográfico (2008)\***



	Cuestiones Institucionales			Armamento/Desarme/No proliferación			Acuerdos en materia PESC/PESD con terceros Estados			Misiones militares			Misiones Civiles		
	P	D	A	P	D	A	P	D	A	P	D	A	P	D	A
Mediterráneo y Oriente Medio			1 <sup>[1]</sup>											4 <sup>[2]</sup>	5 <sup>[4]</sup>
Balcanes Occidentales y Europa de Sudeste		1 <sup>[1]</sup>	3 <sup>[1]</sup>								2 <sup>[3]</sup>	<sup>[1]</sup>		5 <sup>[2]</sup>	1 <sup>[8]</sup>
Europa Oriental y Rusia			1 <sup>[1]</sup>			<sup>[1]</sup>		1							
Cáucaso y Asia Central		<sup>[2]</sup>	9 <sup>[5]</sup>										1	4 <sup>[2]</sup>	4 <sup>[2]</sup>
Asia Oriental						<sup>[1]</sup>									
África Subsahariana		3 <sup>[1]</sup>	2 <sup>[3]</sup>					3			7	1 <sup>[2]</sup>		1	4 <sup>[3]</sup>
América del Norte								<sup>[1]</sup>							
América Latina y Caribe															
General		1 <sup>[3]</sup>	4 <sup>[1]</sup>	1 <sup>[1]</sup>	1	8 <sup>[2]</sup>		2			1				

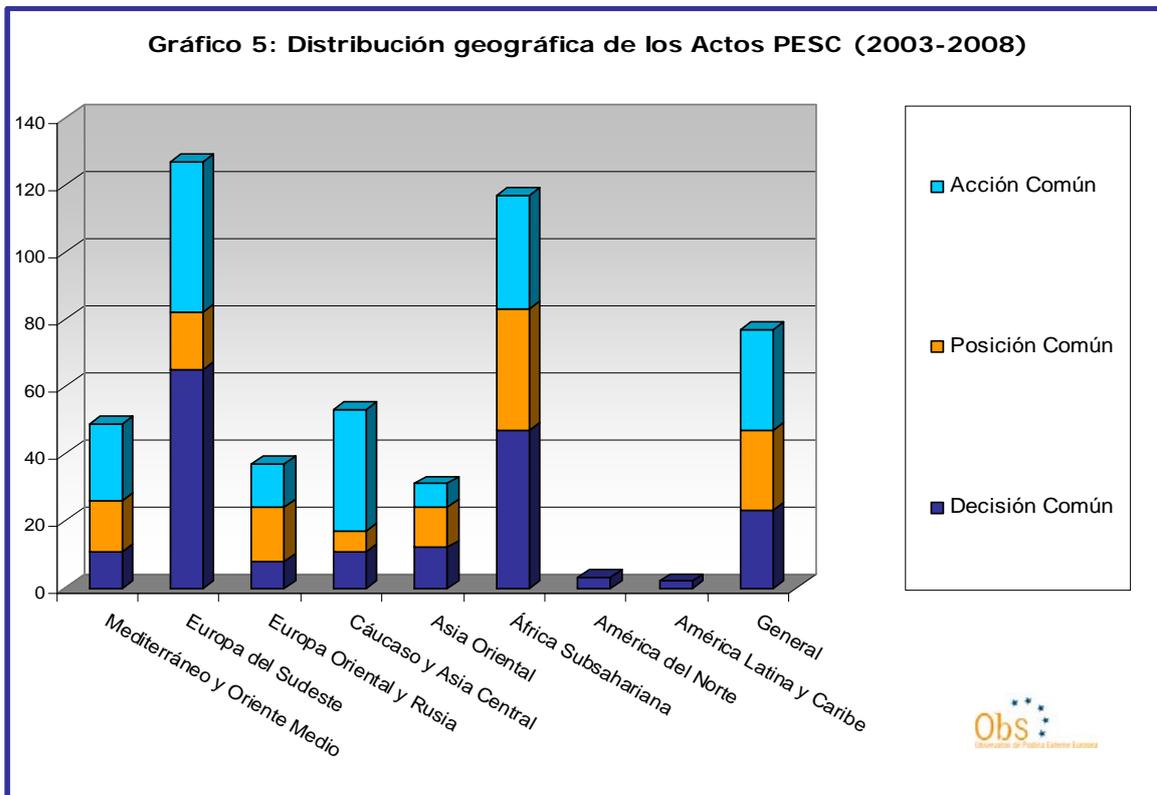


	Misiones Civiles y Militares			Sanciones contra Terceros			Prevención y Gestión de Crisis			Lucha contra el Terrorismo			Relaciones con O.I.		
	P	D	A	P	D	A	P	D	A	P	D	A	P	D	A
Mediterráneo y Oriente Medio				3 <sup>[2]</sup>	1		1 <sup>[1]</sup>								
Balcanes Occidentales y Europa de Sudeste				1 <sup>[1]</sup>					1				2 <sup>[2]</sup>	4 <sup>[3]</sup>	
Europa Oriental y Rusia				3 <sup>[2]</sup>											
Cáucaso y Asia Central				2 <sup>[2]</sup>					1						
Asia Oriental				1 <sup>[2]</sup>									<sup>[1]</sup>		
África Subsahariana		2 <sup>[3]</sup>		9 <sup>[8]</sup>	2 <sup>[2]</sup>										
América del Norte															
América Latina y Caribe															
General										4 <sup>[2]</sup>		<sup>[1]</sup>			1

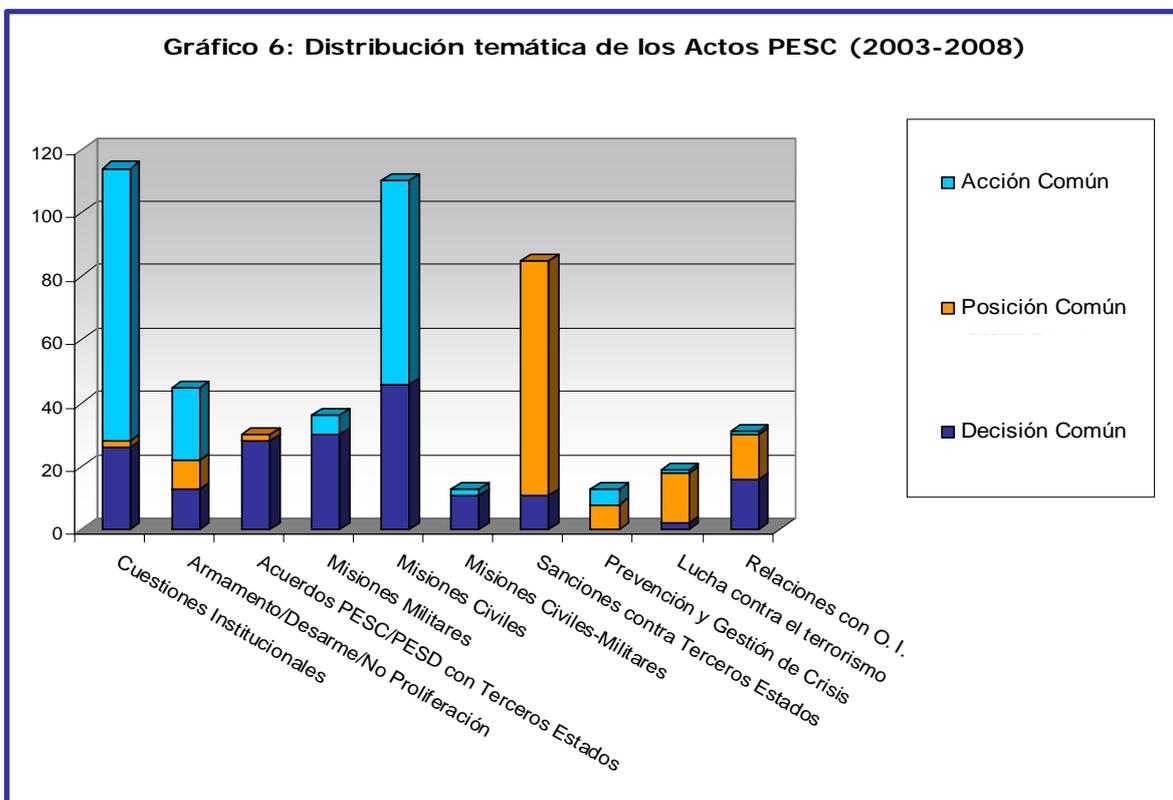
(\*) El superíndice indica el número de actos PESC para cada categoría correspondientes al año 2007

### 3. ACTOS PESC 2003-2008

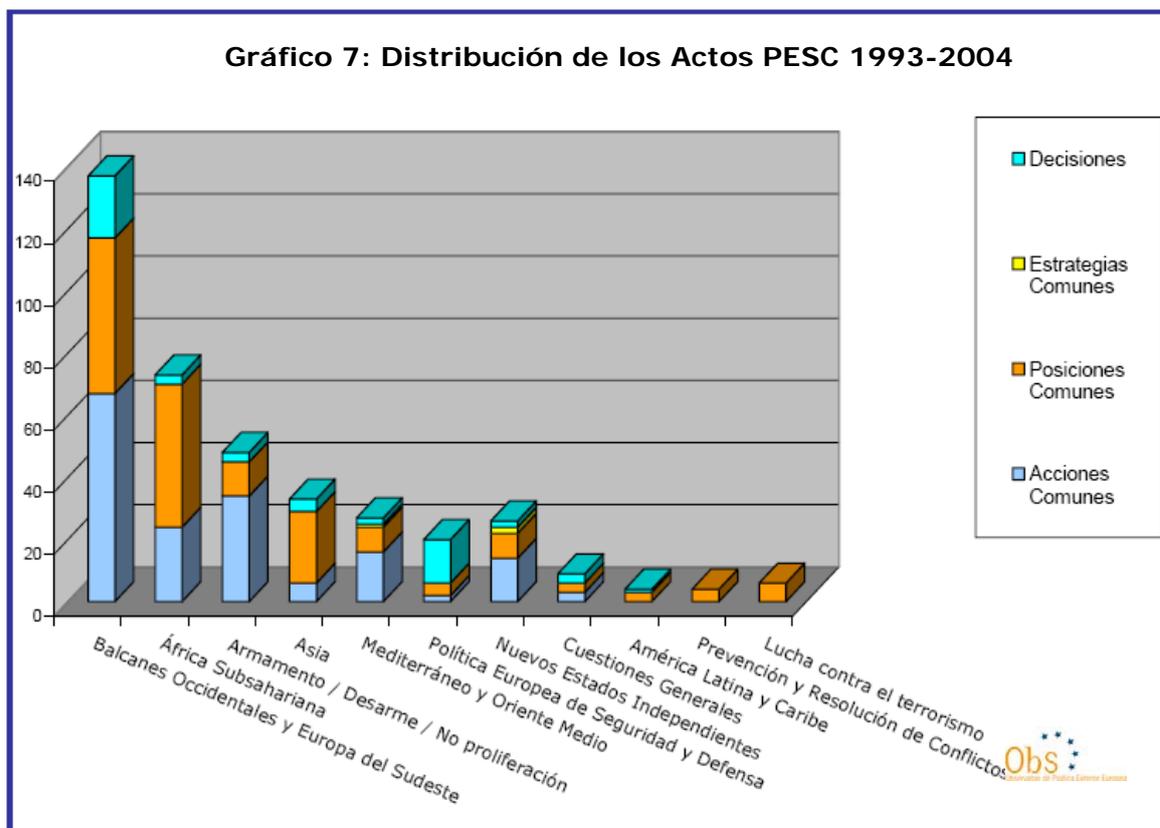
#### 3.1. Distribución por ámbito geográfico 2003-2008



#### 3.2. Distribución por ámbito temático 2003-2008



### 3.3. Acciones, decisiones, posiciones y estrategias por tipo 1993-2004\*



(\*) A efectos de comparación, se incluyen los datos previos a la remodelación en la sistematización de la información realizada a partir de 2003. Antes de esa fecha, existía una única clasificación que no diferenciaba entre ámbito temático y geográfico.

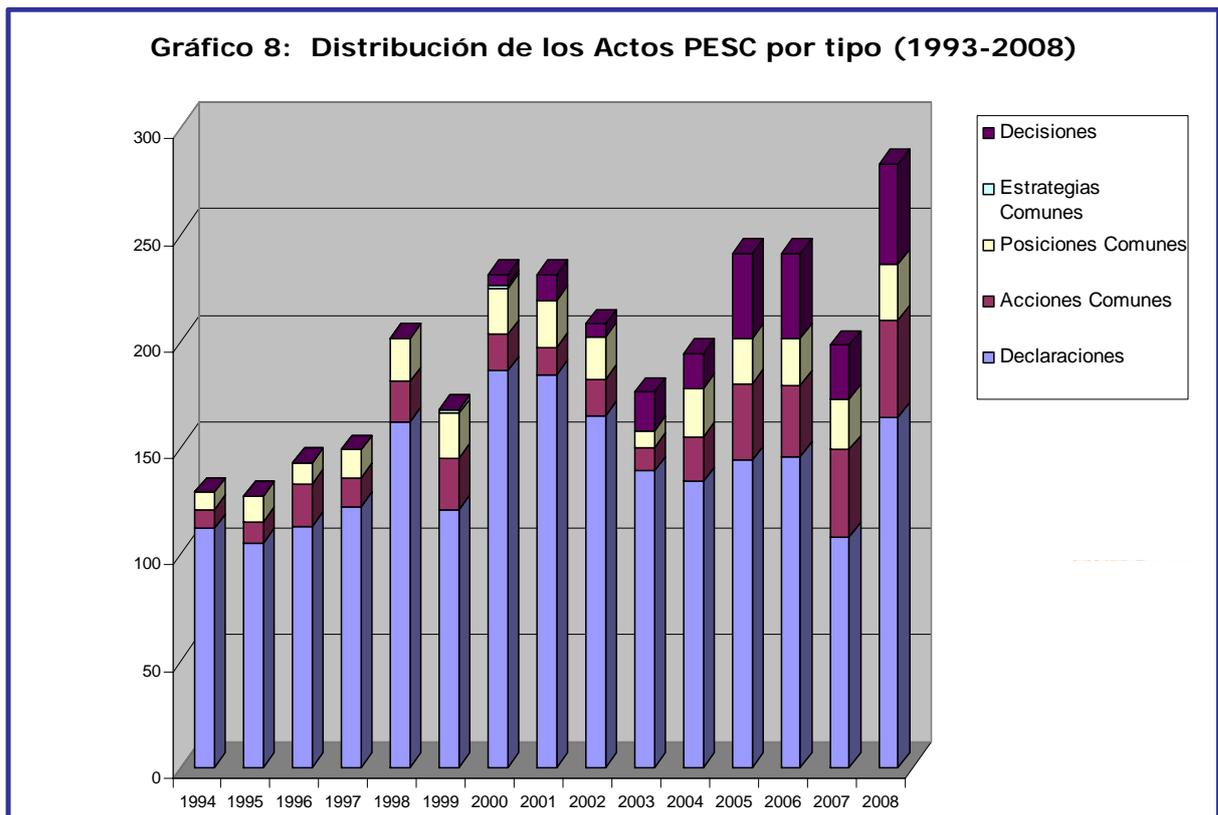
## 4. ACTOS PESC 1993-2008

### 4.1. Acciones, posiciones, decisiones, estrategias y declaraciones 2003-2008

TABLA 2: Distribución de los Actos PESC por tipo 1993-2008

Obs:	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Declaraciones</b>	8	112	105	113	122	162	121	186
<b>Acciones Comunes</b>	5	9	10	20	14	19	24	17
<b>Posiciones Comunes</b>	1	8	12	10	13	20	21	22
<b>Estrategias Comunes</b>	0	0	0	0	0	0	2	1
<b>Decisiones</b>	0	0	0	0	0	0	0	5

Obs:	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Declaraciones</b>	184	165	139	134	144	146	108	164
<b>Acciones Comunes</b>	13	17	11	21	36	33	41	46
<b>Posiciones Comunes</b>	22	20	8	23	21	22	24	26
<b>Estrategias Comunes</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Decisiones</b>	12	6	18	16	40	40	25	47



#### 4.2. Declaraciones PESC 1993-2008

En el año 2008, destaca una recuperación en cuanto al número de Declaraciones PESC, que en 2007 habían alcanzado el número más bajo desde el año 1995, en los inicios de la Política Exterior y de Seguridad Común. Destaca un aumento significativo de las declaraciones respecto el área geográfica Mediterráneo y Oriente Medio. En esta categoría, son especialmente significativas las declaraciones de rechazo a la pena de muerte y a la violación de los Derechos Humanos en Irán.

Es también notable el número de declaraciones concernientes a la categoría “Nuevos Estados Independientes” (ver aclaración metodológica). Este grupo de países ha sido tradicionalmente objetivo de las declaraciones PESC de manera destacable si bien en 2007 se interrumpió esa tendencia. En 2008, el conflicto en Georgia y la situación de los Derechos Humanos en Asia Central y Moldova fueron los principales temas de las declaraciones en este grupo de países.

En Asia, los principales temas de las declaraciones hacen referencia a la privación de la libertad de expresión en países como China y Myanmar y al proceso de conversaciones a seis bandas para poner fin al programa nuclear de Corea del Norte.

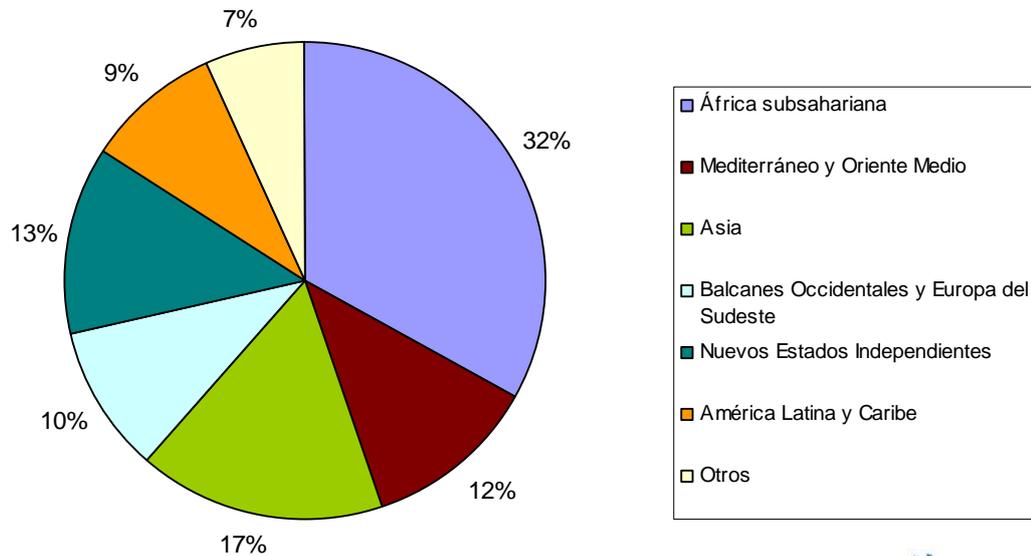
Por último, es importante destacar que África Subsahariana sigue siendo la zona con más declaraciones, generalmente vinculadas a situaciones de conflicto, como es el caso de Darfur y de la República Democrática del Congo, y a situaciones de violación de los Derechos Humanos, con una importancia especial del caso de Zimbabue.

**TABLA 3: Distribución de las Declaraciones PESC (1993-2008)**

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
África subsahariana	2	45	29	28	41	51	57	64	39
Mediterráneo y Oriente Medio	1	20	19	19	12	24	13	21	17
Asia	1	5	17	14	15	22	15	33	37
Balcanes Occidentales y Europa del Sudeste	0	7	12	13	20	26	11	29	43
Nuevos Estados Independientes	3	26	13	15	13	22	7	14	19
América Latina y Caribe	0	6	10	14	14	5	6	18	23
Armamento / Desarme / No Proliferación	0	2	1	7	1	3	5	2	0
Cuestiones Generales	1	1	3	1	0	5	3	2	5
PECO	0	0	0	1	5	4	3	2	0
Norteamérica	0	0	1	1	1	0	1	1	0
Lucha contra el terrorismo	0	0	0	0	0	0	0	0	2
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>112</b>	<b>105</b>	<b>113</b>	<b>122</b>	<b>162</b>	<b>121</b>	<b>186</b>	<b>185</b>

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTALES
África subsahariana	71	49	54	61	36	39	38	<b>704</b>
Mediterráneo y Oriente Medio	6	15	5	10	18	11	37	<b>248</b>
Asia	36	24	20	30	34	26	29	<b>358</b>
Balcanes Occidentales y Europa del Sudeste	15	5	7	7	9	5	8	<b>217</b>
Nuevos Estados Independientes	18	17	23	21	25	9	25	<b>270</b>
América Latina y Caribe	19	17	18	11	14	7	15	<b>197</b>
Armamento / Desarme / No Proliferación	4	1	0	0	1	3	1	<b>31</b>
Cuestiones Generales	9	6	3	2	5	6	7	<b>59</b>
PECO	1	0	0	0	0	0	0	<b>16</b>
Norteamérica	1	1	1	1	1	2	4	<b>16</b>
Lucha contra el terrorismo	6	4	3	1	3	0	0	<b>19</b>
<b>TOTALES</b>	<b>186</b>	<b>139</b>	<b>134</b>	<b>144</b>	<b>146</b>	<b>108</b>	<b>164</b>	<b>2135</b>

Gráfico 9: Declaraciones PESC (1993-2008)



### Aclaraciones metodológicas

A efectos de comparación, se ha decidido mantener las categorías utilizadas en las ediciones anteriores del Dossier de Actos PESC aunque algunas resulten actualmente obsoletas. Esto es especialmente relevante en la clasificación de las Declaraciones PESC. Algunas categorías que puede requerir una aclaración son:

- Nuevos Estados Independientes: Recoge los estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), incluyendo Georgia.
- Mediterráneo y Oriente Medio: Incluye Marruecos, Mauritania, Túnez, Argelia, Libia, Egipto, Territorios Palestinos, Israel, Jordania, Siria y Líbano (miembros del Partenariado Euro-Mediterráneo) y se añaden Irak, Irán y Yemen.
- Turquía se incluye dentro de la categoría "Balcanes Occidentales y Europa del Sudeste".